

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12/09/2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 14/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería afectado. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.02 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Secretaría Municipal para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.colmenardeoreja.com>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Colmenar de Oreja, a 12 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(03/17.796/22)

